

*Honorable*  
*Juez Quinto Administrativo de Oralidad de Popayan*  
*Señora Gloria Milena Paredes Rojas*  
*J05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Expediente 190013333005 2020-00064 00  
Demandante CLAUDIA MILEYDI QUIÑÓNEZ PERDOMO Y OTROS  
Demandado UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - RENTING  
COLOMBIA S.A.S.  
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA  
Alegatos de Conclusión:

*Ivan Ramirez Württemberger* identificado con la cédula de ciudadanía No.16.451.786 de Yumbo, Valle del Cauca y portador de la tarjeta profesional No. 59.354 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en Calmori SAS alego de conclusión en los siguientes términos:

Calmori SAS está siendo vinculado por Renting Colombia SAS como llamado en garantía producto del contrato existente entre estos y sustenta su pretensión de responsabilidad en el hecho que mi representado no acudió a realizar el mantenimiento programado en una afirmación que al no tratarse de una negación indefinida debió ser probado por la llamante en garantía.

Sin embargo, Renting Colombia SAS omitió aportar prueba alguna que demuestre que mi representada omitió esta circunstancia y por tanto, la no quedar probada la ciencia de su dicho, tal afirmación carece de sustento, sin que sea posible perder de vista que la diferencia entre el contrato de Leasing Financiero y el contrato de Renting estriba en que en el primero, el mantenimiento corre por cuenta del locatario, arrendatario, mientras que en el contrato de Renting, la sociedad Arrendadora se reserva el mantenimiento del objeto del contrato; por consiguiente, correspondía a Renting Colombia SAS cerciorarse que el estado de mantenimiento del automóvil fuera óptimo y cerciorarse que el mantenimiento se realizara oportunamente.

Por consiguiente, el presunto incumplimiento por el que Renting Colombia SAS solicitó la vinculación de mi poderdante y el reembolso de las sumas de dinero que sea condenado a pagar no existió pues,

reiteramos, la sociedad Arrendadora se abrogó la realización de las actividades de mantenimiento, haciendo que las pretensiones que Renting Colombia SAS dirige en contra de mi poderdante carece de causa por inexistencia de la obligación que se le enrostra por lo que solicito el favor que sea absuelta

Con respeto,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ivan Ramirez Wurttemberg', written in a cursive style.

Ivan Ramirez Wurttemberg

Correo electrónico registrado: [ivanrw@ramirezwabogados.com](mailto:ivanrw@ramirezwabogados.com)

CC No 16451786

TP No 59354